



ZARAGOZA. VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2022-2025 CONTRALORIA MUNI



Asunto: preguntas frecuentes
Zaragoza Ver,
a 09 de septiembre del 2024

A quien corresponda
Presente.

El que suscribe, **C.P.A. Francisco Javier Hernández Pérez**, Titular del Órgano de Control Interno del municipio de Zaragoza, pone a su disposición una de las consultas más frecuentes que recibe este órgano, en atención a la información requerida en el rubro LIV sobre **Información Útil y Relevante**. Me permito responder lo siguiente:

Pregunta:

¿Cuáles son las funciones esenciales que desempeña el Órgano de Control Interno?

Respuesta:

El **Órgano de Control Interno** tiene como objetivo principal asegurar la correcta administración de los recursos públicos y el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. Sus funciones esenciales son:

1. **Supervisión de procedimientos administrativos:** Vigila que las actividades internas del ayuntamiento se lleven a cabo conforme a las normativas establecidas, identificando áreas de mejora y posibles incumplimientos.
2. **Evaluación y auditoría interna:** Realiza auditorías periódicas para asegurar que los recursos y programas institucionales se ejecuten de manera eficiente y dentro del marco legal.
3. **Prevención de irregularidades:** Desarrolla e implementa controles para evitar el mal uso de los recursos y garantizar que se cumpla con las leyes en todas las áreas.
4. **Aplicación de sanciones:** Investiga y, en caso necesario, sanciona los actos que incumplan con la normativa, en coordinación con otras áreas competentes.



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



922-264-0614



mpiozaragoza2022@gmail.com



ZARAGOZA. VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2022-2025 CONTRALORIA MUNI



Pregunta:

¿Cuál es el procedimiento para la presentación de quejas o inconformidades ante el Órgano de Control Interno?

Respuesta:

El **Órgano de Control Interno** ha establecido un procedimiento claro y accesible para la presentación de **quejas o inconformidades** relacionadas con la administración pública municipal. Este proceso consta de los siguientes pasos:

1. **Presentación de la queja:** Las quejas pueden ser presentadas de forma escrita o a través de medios electrónicos, como la plataforma en línea o el buzón de quejas físico disponible en el Ayuntamiento. La información proporcionada debe ser clara y contener los detalles suficientes para identificar el problema.
2. **Recepción y análisis:** Una vez recibida, la queja es registrada y se procede a su análisis inicial. Se evalúa la validez de la queja y, si procede, se inicia una investigación detallada para esclarecer los hechos y determinar si existe algún incumplimiento.
3. **Resolución:** Tras el análisis, se emite una resolución y, en caso de ser necesario, se implementan medidas correctivas o sanciones. El denunciante es notificado del resultado, asegurando la transparencia en el proceso.

En resumen, el Órgano de Control Interno se encarga de proteger la integridad de la administración pública, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.

Sin otro particular y en espera de cumplir con lo solicitado quedo de usted como su seguro servidor.



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



922-264-0614



mpiozaragoza2022@gmail.com